

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD:

E.S.E HOSPITAL DEL SARARE

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:

AREA DE FARMACIA

FECHA:

21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETO:

El área de farmacia de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación se registrará por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994. Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, presenta a continuación los estudios previos que justifican la contratación de la **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la

comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento de la pleno de la ESE.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

1 Sede Principal (Atención Complementaria)

UNAP y Sede B (Atención Primaria)

5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Calafitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

La infraestructura con la que cuenta el hospital es la siguiente las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2019 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 89 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 11 camas, Pediatría con 21 camas, servicios de Neonatos (4 cunas, 5 servo cunas, 4 incubadoras), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

Los vehículos habilitados, Contamos con 4 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador R de imágenes, tomografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina; Neurología, Fisiatría, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

En el servicio de consulta externa:

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia Ocupacional, fonoaudiología y audiológica lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el hospital del sarare para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el hospital del sarare es el mejor a nivel del departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100,00

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de saravena correspondiente a 67.8% mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

DESCRIPCIÓN	2019	mar-20
Dosis de biológico aplicadas	36.353	8.652
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	1.772
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	1.262
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	997

Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	15.331
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	7.660
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	12.598
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	9.013
Otras consultas electivas realizadas por Psicología, Nutricionista, Optometría y otras	4.942	1.389
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	723
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	6.554
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	181
Sellantes aplicados	14.682	3.197
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	3.421
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	463
Partos vaginales	1.476	359
Partos por cesárea	1158	275
Pacientes en Observación	10.233	2.233
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	273
Total de días estancia de los egresos	49.190	11.686
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	2.482
Cirugías grupos 2-6	4.985	1.295
Cirugías grupos 7-10	3.743	933
Cirugías grupos 11-13	841	240
Cirugías grupos 20-23	82	14
Exámenes de laboratorio	220.280	60.316
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	12.529
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.526	2.813
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	3.000
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	1.296
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	1.500	1.500
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	363	1998

La Ese Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

En nuestro municipio se cuenta con una base de datos de gran número de población afiliada al régimen subsidiado que requiere la atención integral, por consiguiente, es obligatorio el suministro de materiales que hacen parte del plan obligatorio de salud, adicionalmente debe tenerse en cuenta que el número de usuarios se incrementó por la ampliación de cobertura.

Es importante manifestar que actualmente la institución dio apertura 6 camas de unidad de cuidados intensivos para la atención de pacientes Covid, lo que hará que nuestros consumos aumenten estos insumos se necesitan para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 numeral 2.2.4.6.24 donde es deber Suministrar elementos de protección personal sin ningún costo y garantizar su uso adecuado. Y en estos momentos es fundamental garantizar su existencia para la contención y mitigación del COVID 19

El Hospital del Sarare en el año 2020 realizo contratos de suministro de medicamentos (material médico quirúrgico, medicamentos farmacéuticos alto costo, regulados medicamentos anestésicos, desinfectantes, nutrición parenteral, enteral, línea especial, micronutrientes, franja violeta, gases medicinales, por un valor de seis mil trescientos tres millones trescientos veinti nueve mil quinientos setenta y tres pesos mcte (\$6.303.329.573)

Que en la vigencia de 2020 a la fecha sea adelantado contratación de adquisición de medicamentos por un valor de dos mil veinti cuatro millones ciento ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos mcte (\$ 2.024.108.559)

En este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar: la **COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.** razón por la cual se debe realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación por menor cuantía, de acuerdo: al procedimiento de selección de que habla el Manual de Contratación de la Entidad.

LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CODIGO UNSP	CODIGO SIST	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	51171630	200000004	ACEITE MINERAL (GALON)	GALON	60340	0	60340
2		20002186	AEROCHAMBER MINI	UNIDAD	148500	28215	176715
3		20002187	AEROCHAMBER MV (VENTILACION MECANICA)	UNIDAD	148500	28215	176715
4		20002188	AEROCHAMBER VENT CHC	UNIDAD	148500	28215	176715
5	42142402	200000006	AGUA OXIGENADA	GALON	28021	0	28021
6	42271904	200000012	AGUJA DESECHABLE # 23 G X 1"	CAJA X 100	6860	1303	8163
7	42271904	200000786	AGUJA DESECHABLE N° 21G X 1,5"	CAJA X 100	6860	1303	8163
8	42271709	200000610	AGUJA DESECHABLE N° 25G X 1"	CAJA X 100	8100	1539	9639
9	42142402	200000016	AGUJA HIPODERMICA RYMCO LARGA 18 X11/2	CAJA X 100	6480	1231	7711
10	42295303	200000023	AGUJA PERICRANEAL N§ 18		378	0	378
11		200000432	AGUJA RAQUIDEA SPINOCANT N° 27	UNIDAD	11543	2193	13736
12		200000637	AGUJA SPINOCAN No. 25	UNIDAD	11543	2193	13736
13		20002167	ANTIASEPTICO PARA LA PIEL CON CLORHEXIDINA AL 2.3% FRASCO X 500ML	FRASCO	27176	0	27176
14	41104014	200000027	APLICADORES DE ALGODON	BOLSA X 100	2255	428	2683
15		200000961	APOSITO AQUACEL AG+ 10CM X 10 CM	UNIDAD	57338	0	57338
16	42293505	200000811	AZUL TRYPAN SOLUCION OFTALMICO 0.6% MG/ML	FRASCO	22950	0	22950

17	42293505	200000031	BAJA LENGUAS DE MADERA	CAJA X 100	4596	873	5469
18	42182013	200000038	BOLSA CYSTOFLO	UNIDAD	10219	0	10219
19		200000039	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	14600	0	14600
20		200000612	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 70	UNIDAD	14600	0	14600
21	42201708	200000042	BOLSA PARA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	13000	0	13000
22	42201708	20000999	BOLSA PARA RESERVORIO NEONATAL	UNIDAD	13000	0	13000
23	42311601	200000043	BOLSA PARA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	13000	0	13000
24		200000646	BOQUILLA DESECHABLE PARA ESPIROMETRIA	CAJA X 100	47822	9086	56908
25		20000180	BOTON DE GASTROSTOMIA #14 FR	UNIDAD	787500	0	787500
26	42291613	200000045	BURETROL X 150 ML SIN FILTRO	UNIDAD	3309	0	3309
27	42291613	NUEVO	CAJA PORTA OBJETOS	CAPACIDAD 30 LAMINAS	12460	2367	14827
28	42271500	20002281	CANDADO DESECHABLE PARA CARROS DE PARO	UNIDAD	476	90	566
29		200000048	CANULA DE GUEDEL N° 4	UNIDAD	965	183	1148
30		200000049	CANULA DE GUEDEL N° 5	UNIDAD	910	173	1083
31	42272500	200000050	CANULA DE GUEDEL N° 6	UNIDAD	1190	226	1416
32	42272500	200000053	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	UNIDAD	19201	3648	22849
33	42172102	200000054	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5	UNIDAD	19201	3648	22849
34	42172102	200000055	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6	UNIDAD	19201	3648	22849
35	42172102	200000056	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD	19201	3648	22849
36	42172102	20002196	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6FR S/B SIN FENESTRAR	UNIDAD	167400	0	167400
37	42172102	20000205	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6 TRACOE MINI REF: 355-6.0	UNIDAD	240000	0	240000
38	42172102	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON N°8,0	UNIDAD	167400	0	167400
39	42203502	200000805	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7.5	UNIDAD	19560	3716	23276
40	42142530	200000989	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 942 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA S - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	154000	29260	183260
41	53131622	20001003	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 944 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA M - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	154000	29260	183260
42	41104112	200001001	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 946 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA L - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	154000	29260	183260
43	42272011	200000987	CANULA NASAL JUNIOR REF:OPT316 AJUSTABLE TALLAJE PARA INFANTE PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	245000	46550	291550
44	42295462	200000988	CANULA NASAL JUNIOR REF:OPT318 AJUSTABLE TALLAJE PARA PEDIATRICO PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	245000	46550	291550
45	42295462	200000058	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	1650	314	1964
46		200000061	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1432	272	1704
47	42293603	200000062	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1432	272	1704
48	42293603	200000895	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA C/B NUMERO 4.	UNIDAD	258000	0	258000
49	42293603	20002181	CANULA SIMCOE I/A 23G.	UNIDAD	358099	0	358099

50	42293603	200000063	CANULAS DE GUEDEL Nº 0	UNIDAD	910	173	1083
51	42295433	200000772	CANULAS DE GUEDEL Nº 3	UNIDAD	910	173	1083
52	42311518	200000065	CANULAS DE GUEDEL Nº1	UNIDAD	910	173	1083
53	42144100	200000066	CANULAS DE GUEDEL Nº2	UNIDAD	910	173	1083
54	42144100	200000067	CARGA PARA CORTADORA LINEAL X75cm	UNIDAD	481851	91552	573403
55		NUEVO	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA PICC 3 FR X 60 CM PEDIÁTRICO	UNIDAD	237870	0	237870
56	42271903	200000068	CATETER EPICUTÁNEO (2Fr) 24G. X 30 CM	UNIDAD	306450	0	306450
57	42271903	200000070	CATETER EPIDURAL Nº 18	UNIDAD	37758	7174	44932
58	42271903	200000071	CATETER FOGARTY # 3 CORTO	UNIDAD	200475	0	200475
59	42241505	200000076	CATETER FOGARTY # 5 LARGO	UNIDAD	200475	0	200475
60	51171630	200000080	CATETER HEPARINIZADO (TAPON HEPARINIZADO) LUER-SLIP	UNIDAD	343	0	343
61	41103407	200000081	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD	1868	0	1868
62	42142523	200000082	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD	1868	0	1868
63	42142523	200000083	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD	1868	0	1868
64	42142523	200000084	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD	1868	0	1868
65	42142523	200000085	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD	1868	0	1868
66	42142502	200000086	CATETER UMBILICAL # 3 X 5	UNIDAD	5535	0	5535
67	42142502	200000087	CATETER UMBILICAL # 5.0	UNIDAD	5535	0	5535
68	42141502	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 4 CM PEDIÁTRICO	UNIDAD	73170	0	73170
69	42141502	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 8 CM PEDIÁTRICO	UNIDAD	73170	0	73170
70	42141502	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 6-10 CM PEDIÁTRICO	UNIDAD	343845	0	343845
71	42141502	200000092	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 12.5 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	189405	0	189405
72	42142704	200000093	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 6 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	189405	0	189405
73	42142704	200000090	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 BILUMEN	UNIDAD	114831	0	114831
74	42142704	200000091	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 TRILUMEN	UNIDAD	121055	0	121055
75		NUEVO	CATHPICE 4,5Fr X 60cm 2 VIAS REF: 1294245	UNIDAD	261900	0	261900
76		NUEVO	CATHPICE 5,0Fr X 60cm 1 VIAS REF: 1294-15	UNIDAD	237870	0	237870
77		200000111	CAUCHO DE SUCCIÓN x 15mt	ROLLO	201825	38347	240172
78		200000118	CIDEX OPA GALON	GALON	219758	0	219758
79		200000119	CINTA CONTROL ESTERIL O TESTIGO	UNIDAD	11907	2262	14169
80	42221707	200000120	CINTA DE TVT REF: 810081	UNIDAD	1528299	0	1528299
81		NUEVO	CINTA/PRUEBA CIDEX OPA TIRAS	FRASCO X 60	322158	0	322158
82	42142402	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 63-710	UNIDAD	555874	105616	661490
83	42142402	200000951	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 260185/00	UNIDAD	555874	105616	661490
84	42271904	20000208	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 F REF: 5702871 ADULTO	UNIDAD	397600	75544	473144
85	42271904	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 PLUS PEDIÁTRICO	UNIDAD	397600	75544	473144
		20002174	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR BABY LOG 3000 REF: MP00308	UNIDAD	272000	51680	323680
86	42271904	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PEDIÁTRICO PARA VENTILADOR HAMILTON REF:	UNIDAD	555784	105616	661400

87		200000982	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIÁTRICO REF:RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO CON RAMA INSPIRATORIA C - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	303750	57713	361463
88		NUEVO	CIRCUITO NEONATAL REUSABLE DRAGER BABYLOG 8000	UNIDAD	2173500	412965	2586465
89		NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO COMPACT	UNIDAD	199764	37955	237719
90		200000984	CIRCUITO RESPIRATORIO ADULTO REF:900PT501 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	432000	82080	514080
91	42271904	200000983	CIRCUITO RESPIRATORIO INFANTE PEDIÁTRICO REF:900PT531 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	432000	82080	514080
		20002272	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO REF:900PT561 PARA USO CON AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	432000	82080	514080
92		20000994	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II ADULTO REF: 820-0106-00	UNIDAD	395946	0	395946
93		200000960	CIRCUITO VENTSTAR CARINA REF:MP00313-05	UNIDAD	129600	24624	154224
94		200000132	CITOFIJADOR	UNIDAD	10260	1949	12209
95		NUEVO	CONECTOR DE OXIGENO	UNIDAD	996	189	1185
96		200000808	CONOS PARA OTOTIPOS ADULTO	PAQUETE	9180	1744	10924
97	42271709	200000809	CONOS PARA OTOTIPOS PEDIATRICO	PAQUETE	9180	1744	10924
98	42271709	20000996	CREMA ABRASIVA 4 ONZ NUPREP	TUBOX4ONZ	56700	0	56700
99		20000995	CREMA CONDUCTORA 8 ONZ TEN20	TARROX8ONZ	72900	0	72900
100		20002275	Cuchillete (bisturí crescent SIDAPHARMA) MODELO 2.0	CAJA X 10	179200	34048	213248
101		20002274	CUCHILLETE PARA PARACENTESIS 15 GRADOS	CAJA	224000	42560	266560
102		NUEVO	Cuchillete punta trapezoide FACOEMULSIFICACION 2.75mm x caja (SIDAPHARMA)	CAJA X 10	273000	51870	324870
103	42142402	200000139	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	55012	0	55012
104	42142402	200000138	CUELLO ORTOPEDICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	63426	0	63426
105	42142402	200000141	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	7358	0	7358
106		200000142	DREN PENROUSE DE 1 "	UNIDAD	4579	870	5449
107		200000143	DREN PENROUSE DE 1/2"	UNIDAD	3160	600	3760
108		200000144	DREN PENROUSE DE 3/4"	UNIDAD	3591	682	4273
109		200000145	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 10	UNIDAD	36450	6926	43376
110	42295303	200000147	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 8	UNIDAD	36450	6926	43376
111	42295303	200000148	ELECTRODOS ADHESIVOS	BOLSA X 4	73805	0	73805
112	42295303	NUEVO	EPICUTANEO CABA REF: 2184-00 (2Fr.) 24G. x 30cm. Mariposa	UNIDAD	306450	0	306450
113	42295303	200000161	EQUIPO DE MACROGOTEO LUER SPLIP SIN BULB	UNIDAD	959	0	959
114	42295303	200000163	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	1168	0	1168
115	42295303	200000164	EQUIPO DE PVC	UNIDAD	22007	0	22007
116	42295303	200000165	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD	3148	0	3148

117	42221506	20002267	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN REF:A13001AM	UNIDAD	15568	0	15568
118	42221506	20002269	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION NIPRO	UNIDAD	25200	0	25200
119		200000630	EQUIPO YTOUR	UNIDAD	31988	0	31988
120		200000169	ESPARADRAPO LEUKOPLAS # 6	TUBO	43233	0	43233
121		200000171	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	833	158	991
122		200000177	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	3510	0	3510
123	42221503	200000997	FILTRO ANTIBACTERIANO NEONATAL	UNIDAD	7865	1494	9359
125	42221503	200000998	FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	UNIDAD	6856	1303	8159
127		200000675	FIXOMULL	ROLLO	47189	0	47189
128	42142402	200000890	FLUORESCENCIA TIRAS REACTIVAS OFTALMICAS	CAJA X 100	95850	0	95850
129	42281604	200000178	FORMALDEHIDO	GALON	28350	5387	33737
130	42281800	200000181	GALLETA DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	31507	0	31507
131	42295904	200000180	GALLETA DE COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	31507	0	31507
132		200000183	GASA HOSPITALARIA TEJIDO 20X16	ROLLO	58050	0	58050
133		20000190	GEL CONDUCTOR BIOGEL X 1000 CC	LITRO	8066	0	8066
134	42272510	200000184	GEL O AKUAGEL ULTRASONIDO X 3750 ML	GALON	35640	0	35640
135		200000959	GEL ULTRASONIDO BIOGEL X 250ml	FRASCO	4536	0	4536
136		200000185	GELFOAM (12-7MM)	UNIDAD	98127	0	98127
137		200000187	GLUTFAR 2% PH ACIDO	GALON	38880	0	38880
138	42272510	200000901	GORRO PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	60680	11909	72589
139		200000188	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD	270	0	270
140		200000189	GRAPADORA DE SUTURA CIRCULAR	UNIDAD	2430000	0	2430000
141	42272510	200000791	GUANTE ESTERIL N°6 1/2	PAR	1895	360	2255
142		200000194	GUANTES ESTERILES N° 7	PAR	1895	360	2255
143		200000195	GUANTES ESTERILES N° 8	PAR	1895	360	2255
144		200000196	GUANTES ESTERILES N°7 1/2	PAR	1895	360	2255
145	42271700	200000191	GUANTES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100	60750	11543	72293
146	42241803	200000192	GUANTES LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100	60750	11543	72293
147	42241803	200000193	GUANTES LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100	60750	11543	72293
148	42143103	151801M00482	GUARDIX 5 G	AMPOLLA PRELLENA	648000	0	648000
149	42293505	200000198	HOJA DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	30597	5813	36410
150	42144100	200000199	HOJA DE BISTURI # 20 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	30597	5813	36410
151	42144100	200000200	HOJA DE BISTURI # 11 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	30597	5813	36410
152	23242102	200000202	HOJA DE BISTURI # 21 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	30597	5813	36410
153		200000599	HOJA DE BISTURI N° 12 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	30597	5813	36410
154	42222008	200000204	HUMIDIFICADOR CON VALVULA DE PRESION	UNIDAD	12048	2289	14337
155	42222008	200000106	HUMIDIFICADOR PARA SET DE VENTURI	UNIDAD	4388	834	5222
156	42181611	200000206	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	8505	1616	10121
157	42222304	200000211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	3983	757	4740
158		200000212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	3983	757	4740

159	42312005	200000216	JERINGA DE 1 ML LUES SLIP/ 3 PATES	UNIDAD	276	52	328
160		200000217	JERINGA DE 10 ML LUER SLIPT/3 PARTES	UNIDAD	249	47	296
161	51102708	200000219	JERINGA DE 20 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	353	67	420
162		200000220	JERINGA DE 200 ML CT9000	UNIDAD	64169	12192	76361
163		200000221	JERINGA DE 3 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	208	39	247
164	42311511	200000222	JERINGA DE 5 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	178	34	212
165	42201708	200000223	JERINGA DE 50 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	977	186	1163
166	42281604	200000224	JERINGA DE 50 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	840	160	1000
167		200000226	JERINGA DE VIDRIO DE 10 CC	UNIDAD	21000	3990	24990
168	42131604	200000227	JERINGA DE VIDRIO DE 5 CC		21000	3990	24990
169	42292904	200000950	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD	74844	0	74844
170		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,0	UNIDAD	1322070	0	1322070
171		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,5	UNIDAD	1322070	0	1322070
172		NUEVO	KIT PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU)	KIT	517500	98325	615825
173		NUEVO	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG PUSH/PULL)	UNIDAD	1607175	0	1607175
174		20002168	LENTE INTRAOCULAR # 17.0	UNIDAD	62100	0	62100
175	51142148	200000902	LENTE INTRAOCULAR # 18	UNIDAD	62100	0	62100
176	42291613	200000903	LENTE INTRAOCULAR # 18.50	UNIDAD	62100	0	62100
177	42291613	200000904	LENTE INTRAOCULAR # 19	UNIDAD	62100	0	62100
178	42291613	200000905	LENTE INTRAOCULAR # 19.50	UNIDAD	62100	0	62100
179	42271801	200000906	LENTE INTRAOCULAR # 20	UNIDAD	62100	0	62100
180	42271801	200000907	LENTE INTRAOCULAR # 20.50	UNIDAD	62100	0	62100
181		200000908	LENTE INTRAOCULAR # 21	UNIDAD	62100	0	62100
182	42142609	200000909	LENTE INTRAOCULAR # 21.50	UNIDAD	62100	0	62100
183	42142609	200000910	LENTE INTRAOCULAR # 22	UNIDAD	62100	0	62100
184	42142609	200000911	LENTE INTRAOCULAR # 22.50	UNIDAD	62100	0	62100
185	42142609	200000912	LENTE INTRAOCULAR # 23	UNIDAD	62100	0	62100
186	42142609	200000913	LENTE INTRAOCULAR # 23.50	UNIDAD	62100	0	62100
187	42142609	200000914	LENTE INTRAOCULAR # 24	UNIDAD	62100	0	62100
188	42142609	200000915	LENTE INTRAOCULAR # 24.50	UNIDAD	62100	0	62100
189	42142609	200000916	LENTE INTRAOCULAR # 25	UNIDAD	62100	0	62100
190	42142609	200000917	LENTE INTRAOCULAR # 25.50	UNIDAD	62100	0	62100
191	42142609	200000918	LENTE INTRAOCULAR # 26	UNIDAD	62100	0	62100
192		200000919	LENTE INTRAOCULAR # 26.50	UNIDAD	62100	0	62100
193		NUEVO	LENTE INTRAOCULAR # 27.0	UNIDAD	62100	0	62100
194		NUEVO	Lentes blandos terapéuticos con contacto genérico. (Terapeutico ANY DAY)	UNIDAD	10500	1995	12495
195		200000234	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA	UNIDAD	640	122	762
196		20002203	MANGUERA CORRUGADA PARA CAMARA DE HUDSON	METROS	80337	15264	95601

197	42295524	NUEVO	MANGUERA SILICONADA TRANSPARENTE 1/4	METROS	3412	648	4060
198	42295524	200000237	MARQUILLA NEONATAL NIÑA	UNIDAD	388	74	462
199	42295524	200000238	MARQUILLA NEONATAL NIÑO	UNIDAD	388	74	462
200	42295524	200000239	MASCARA DE ANESTESIA N 1	UNIDAD	4252	808	5060
201	42295524	200000240	MASCARA DE ANESTESIA N5 5	UNIDAD	4455	846	5301
202	42295524	200000241	MASCARA DE ANESTESIA NO 0	UNIDAD	4252	808	5060
203	42295524	200000242	MASCARA DE ANESTESIA NO 2	UNIDAD	4252	808	5060
204	42295524	200000243	MASCARA DE ANESTESIA NO 3	UNIDAD	4455	846	5301
205	42295524	200000244	MASCARA DE ANESTESIA NO 4	UNIDAD	4455	846	5301
206	42295524	200000245	MASCARA LARINGEA N5 1.0	UNIDAD	36248	6887	43135
207	42295524	200000247	MASCARA LARINGEA N5 1.5	UNIDAD	36248	6887	43135
208	42295524	200000248	MASCARA LARINGEA N5 2.0	UNIDAD	36248	6887	43135
209	42295524	200000250	MASCARA LARINGEA N5 2.5	UNIDAD	36248	6887	43135
210	42295524	200000251	MASCARA LARINGEA N5 3.0	UNIDAD	36248	6887	43135
211	42295524	200000253	MASCARA LARINGEA N5 3.5	UNIDAD	36248	6887	43135
212	42295524	200000254	MASCARA LARINGEA N5 4.0	UNIDAD	36248	6887	43135
213	42295524	20002198	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE N° 5.0	UNIDAD	75127	14274	89401
214	42295524	200000920	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA M (SILICONADA)	UNIDAD	234000	0	234000
215	42295524	200000921	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA S (SILICONADA)	UNIDAD	234000	0	234000
216		200000922	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA L (SILICONADA)		234000	0	234000
217		200000923	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA XL (SILICONADA)	UNIDAD	234000	0	234000
218		200000669	MASCARA PARA NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	3672	698	4370
219		200000670	MASCARA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	3672	698	4370
220	42142303	200000948	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	4340	825	5165
221	42142303	200000949	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD	4340	825	5165
222	42272500	200000256	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	UNIDAD	2170	412	2582
223	42272500	200000257	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	UNIDAD	2170	412	2582
224	42272500	200000924	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	60564	11507	72071
225	42272500	200000200	MEMBRANA PARA VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	PAQUETE	439319	83471	522790
226	42172102	200000261	MICROPORE DE 1"	UNIDAD	2363	0	2363
227	42172102	200000262	MICROPORE DE 2"	UNIDAD	4793	0	4793
228	42172102	200000263	MIPLEX PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1148	218	1366
229	42172102	200000264	NARIZ DE CAMELLO (FILTRO ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	6799	1292	8091
230		20000116	NEUTRODERM SPRAY	FRASCO	63045	0	63045
231		200000273	PAPEL MONITOR FETAL CADENCE (MFM-2) CAJA	UNIDAD	7965	1513	9478
232		20002221	PAPEL PARA MONITOR FETAL F3	RESMA	12150	2309	14459
233		200000789	PAPEL PARA MONITOR FETAL HUNTLEIG	UNIDAD	22122	4203	26325
234	42271802	300000138	PARAFINA BARRA PARA FISIOTERAPIA	LIBRA	37800	7182	44982
235	42271802	200000929	PARCHE DUODERM 10X10	UNIDAD	32474	0	32474

236		NUEVO	PARCHE PARA DEA PAD PAK ADULTO	UNIDAD	850500	161595	1012095
237		200000925	PARCHES PARA MARCAPASO ADULTO	UNIDAD	334125	0	334125
238	42271802	200000280	PERICRANEALES # 23	UNIDAD	364	0	364
239	42271802	200000281	PERICRANEALES # 24	UNIDAD	364	0	364
240		200000286	PINZA OMBLIGUERA DESECHABLE	UNIDAD	376	0	376
241		200000600	PISTOLA AUTOMATICA 146 X 100 mm MONO USO PARA BIOPSIA	UNIDAD	105300	20007	125307
242		NUEVO	PREMATURO 1Fr. REF: 1261-20	LAMINAS	391500	0	391500
243	42271705	200000350	PREMIXSLIP	GALON	331772	0	331772
244		200000351	PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD	341	0	341
245		200000926	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD	46075	8754	54829
246	42181901	200000780	PROTECTOR OCULAR	UNIDAD	1785	0	1785
247		20000111	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 10	UNIDAD	1752408	0	1752408
248	42181901	20000117	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 6	UNIDAD	2175768	0	2175768
249		20000112	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 8	UNIDAD	2175768	0	2175768
250		200000385	RECOLECTOR COPROLOGICOS	UNIDAD	230	0	230
251	42142530	200000386	RECOLECTOR ORINA ADULTO	UNIDAD	224	0	224
252	42291805	200000388	RECOLECTOR ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	283	54	337
253	42294300	200000942	RECOLECTOR PARA PATOLOGIAS	FRASCO X 120ML	418	79	497
254		20002286	RECIPIENTE PARA RECOLECTAR ORINA POR 24 HORAS	UNIDAD	7140	1357	8497
255		200000648	SET DE FLEBOEXTRACCION	UNIDAD	105480	20110	125590
256		200000632	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	490000	0	490000
257		20000201	SET DE VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	UNIDAD	2035515	386748	2422263
258		20002206	SET FILTRO CON EXTENSION 0.2 MICRAS ADULTO	CJX50	33156	0	33156
259		200000396	SET VENTURI ADULTO	UNIDAD	4185	795	4980
260		200000397	SET VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	4310	819	5129
261		200000928	SISTEMA MINIFLOW DESECHABLE 4000	UNIDAD	122135	23206	145341
262	41104112	200000399	SODA SOR ANESTESIA	CUÑETE	292950	55661	348611
263	41104112	20002169	SOLUCION ANTISEPTICA CON BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA FRASCO X 500ML	FRASCO	22680	0	22680
264	41104112	200000666	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 5 F	UNIDAD	66825	0	66825
265		200000938	SONDA DE SUCCION CERRADA N°10 F	UNIDAD	66825	0	66825
266		20002271	SONDA DE SUCCION CERRADA N°12	UNIDAD	66825	0	66825
267		200000788	SONDA DE SUCCION CERRADA N°14 F	UNIDAD	66825	0	66825
268	60104719	20000997	SONDA DE SUCCION CERRADA N°6	UNIDAD	66825	0	66825
269	60104719	20000998	SONDA DE SUCCION CERRADA N°8	UNIDAD	66825	0	66825
270		20000120	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 22	UNIDAD	2666	0	2666
271		20000121	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD	2666	0	2666
272	51102707	20000122	SONDA FOLEY 3 VIAS # 16	UNIDAD	4760	0	4760
273	42272011	20002165	SONDA FOLEY 3 VIAS # 22	UNIDAD	4760	0	4760
274	42272011	20000119	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24	UNIDAD	4760	0	4760

275		200000401	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 10	UNIDAD	2693	0	2693
276		200000402	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 12	UNIDAD	2666	0	2666
277		200000403	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 14	UNIDAD	2666	0	2666
278	42295462	200000404	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 16	UNIDAD	2666	0	2666
279	42295462	200000405	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 8	UNIDAD	2693	0	2693
280	42295462	200000406	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 18	UNIDAD	2666	0	2666
281	42295462	200000408	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 20	UNIDAD	2666	0	2666
282	42295462	200000407	SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UNIDAD	4760	0	4760
283	42295462	20000110	SONDA FOLEY DE 3 VIAS #18	UNIDAD	4760	0	4760
284	42295462	200000428	SONDA NASOENTERAL CON GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD	93150	0	93150
285	42295462	200000411	SONDA NASOGASTRICA # 10	UNIDAD	1067	0	1067
286	42295462	200000412	SONDA NASOGASTRICA # 12	UNIDAD	1074	0	1074
287	42295462	200000413	SONDA NASOGASTRICA # 14	UNIDAD	1215	0	1215
288	42295462	200000414	SONDA NASOGASTRICA # 16	UNIDAD	1323	0	1323
289	42231500	200000415	SONDA NASOGASTRICA # 18	UNIDAD	1477	0	1477
290	42293603	200000416	SONDA NASOGASTRICA # 6	UNIDAD	772	0	772
291	42293603	200000417	SONDA NASOGASTRICA # 8	UNIDAD	801	0	801
292	42293603	200000418	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	560	0	560
293	42295433	200000419	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	560	0	560
294	42295433	200000420	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	560	0	560
295	42295433	200000421	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	560	0	560
296	42295433	200000422	SONDA NELATON # 20	UNIDAD	656	0	656
297	42295433	200000423	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	560	0	560
298	42295433	200000424	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	580	0	580
299		20000191	SONDA NELATON # 4	UNIDAD	1313	0	1313
300		20000189	SONDA NELATON # 5	UNIDAD	1273	0	1273
301	42295433	200000425	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	560	0	560
302	42142502	200000430	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 22	UNIDAD	12433	2362	14795
303		200000431	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 26	UNIDAD	10578	2010	12588
304	47131827	200000231	SUPER KIT DE CITOLOGIA VAGINAL	UNIDAD	1624	309	1933
305		200000434	SURGI - STAIN	GALON	324232	0	324232
306	42144102	200000992	TAPABOCA DESECHABLE X UNIDAD	CAJA X 50	20000	0	20000
307	42311519	20002270	TAPABOCAS PEDIATRICO	CAJA	32400	0	32400
308		200000790	TEGADERM I.V. ADVANCED 6.5CM X 7CM	UNIDAD	3929	0	3929
309	42311901	200000436	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	12000	0	12000
310		200000891	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK	UNIDAD	28350	0	28350
311	42144100	NUEVO	TIRAS DE GLUCOMETRIA JHONSON Y JHONSON	UNIDAD	98000	0	98000
312	42144100	NUEVO	TIRAS SHIMMER	CAJA	99400	0	99400
313	42144100	200000518	TRAMPAS A TORAX	UNIDAD	153900	0	153900
314	42144100	NUEVO	TRAMPAS A TORAX NEONATAL	UNIDAD	153900	0	153900

315	42144100	200000519	TUBO A TORAX # 16	UNIDAD	4187	0	4187
316	42144100	200000520	TUBO A TORAX # 18	UNIDAD	5886	0	5886
317	42144100	200000522	TUBO A TORAX # 20	UNIDAD	5886	0	5886
318	42144100	200000523	TUBO A TORAX # 22	UNIDAD	5886	0	5886
319	42144100	200000524	TUBO A TORAX # 24	UNIDAD	5886	0	5886
320	42144100	200000525	TUBO A TORAX # 26	UNIDAD	4885	0	4885
321		200000526	TUBO A TORAX # 28	UNIDAD	5535	0	5535
322		200000527	TUBO A TORAX # 30	UNIDAD	5886	0	5886
323		200000528	TUBO A TORAX # 32	UNIDAD	5886	0	5886
324	42271903	200000529	TUBO A TORAX # 34	UNIDAD	5886	0	5886
325	42271903	200000530	TUBO A TORAX # 36	UNIDAD	5886	0	5886
326	42271903	200000531	TUBO A TORAX # 38	UNIDAD	5886	0	5886
327	42271903	200000535	TUBO EN T DE LATEX # 14	UNIDAD	12039	0	12039
328	42271903	200000536	TUBO EN T DE LATEX # 16	UNIDAD	12039	0	12039
329	42271903	200000534	TUBO EN T DE LATEX # 18	UNIDAD	12039	0	12039
330	42271903	200000540	TUBO EN T PARA VENTILADOR	UNIDAD	12000	0	12000
331	42271903	200000541	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALON	UNIDAD	3400	646	4046
332	42271903	200000542	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD	2018	383	2401
333	42271903	200000543	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
334	42271903	200000544	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD	2018	383	2401
335	42271903	200000545	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
336	42271903	200000546	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
337	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
338	42271903	200000548	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 SIN BALON	UNIDAD	3148	598	3746
339	42271903	200000549	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	UNIDAD	2018	383	2401
340	42271903	200000550	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 SIN BALON	UNIDAD	2018	383	2401
341		20000124	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD	2018	383	2401
342		200000551	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
343	42293505	200000552	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
344	42293505	200000553	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD	3445	655	4100
345	42293505	200000554	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD	2693	512	3205
346	42293505	200000555	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD	3445	655	4100
347	42181503	200000556	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD	3445	655	4100
348	42311505	200000557	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD	3445	655	4100
349	42311505	200000558	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	UNIDAD	3445	655	4100
350	42311505	200000559	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	2244	426	2670
351	42312201	NUEVO	TWINFLO BILUMEN REF: 1252/235	UNIDAD	336000	0	336000
352	42311505	20000104	U2 MAX TRIO SYS	UNIDAD	704700	0	704700
353	42311505	200000564	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/4	BRANDEN	58275	5372	63647
354	42311505	200000565	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/6	BRANDEN	28275	5372	33647
355	42311505	200000566	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/8	BRANDEN	28275	5372	33647

356	42311505	200000567	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 3/16	BRANDEN	28275	5372	33647	
357	42241505	200000568	VASELINA BLANCA X 500 GR	POTE	11367	0	11367	
358	42241505	200000575	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	ROLLO	1338	0	1338	
359	42241505	200000578	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	ROLLO	1631	0	1631	
360	42312201	200000577	VENDA DE ALDAGON LAMINADO 3X5	ROLLO	1054	0	1054	
361	42312201	200000765	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	ROLLO	1887	0	1887	
362		200000569	VENDA DE YESO 3 X 5	ROLLO	5042	0	5042	
363		200000570	VENDA ELASTICA DE 3X5	ROLLO	1336	0	1336	
364		200000571	VENDA ELASTICA DE 4X5	ROLLO	1628	0	1628	
365		200000572	VENDA ELASTICA DE 5X5	ROLLO	1862	0	1862	
366		200000573	VENDA ELASTICA DE 6X5	ROLLO	2212	0	2212	
367		200000579	VENDA YESO FRAGUADO 4X5	ROLLO	6351	0	6351	
368		200000580	VENDA YESO FRAGUADO 5X5	ROLLO	7452	0	7452	
369		200000581	VENDA YESO FRAGUADO 6X5	ROLLO	8870	0	8870	
370		200000594	VISCOLASTICO	UNIDAD	25650	0	25650	
371		200000595	WESCOSAN (AGENTE DESINFECTANTE)	GALON	180358	34268	214626	
372		200000596	WESCOZIME	GALON	186339	35404	221743	
373		200000597	YODOPOVIDONA SOL GARRAFA	GALON	79650	0	79650	
VALOR TOTAL=							400,000,000	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO	El objeto del contrato consiste en el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.
2.2. PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos meses, a partir de la protocolización del acta de inicio.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Saravena (Arauca)
2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO	Para efectos legales y contractuales EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA por el suministro la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 400.000.000) valor que será cancelado mediante la modalidad Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

Gasto soportado en el Rubro Presupuestal 2.1.5.01.03-352 material médico quirúrgico Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1338 de fecha 21/09/2021, del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- Certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
- Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.
- Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Los productos como las TIRAS DE GLUCOMETRIA debe tener mayor prioridad en la entrega por lo tanto se solicita que sean 5 días calendario después de la respectiva solicitud.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- Presentar las facturas con sus respectivos soportes como (pago de seguridad social, certificación bancaria) máximo de entrega a los 20 días de cada mes a la oficina de correspondencia.
- Presentar factura electrónica.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

<p>2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>SUMINISTRO</p>
<p>2.7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo de la QUIMICA FARMACEUTICA Y/O REGENTE DE FARMACIA. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE. h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. i. Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar. j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.
<p>La presente contratación se registrará por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.</p>	
<p>3.1. REQUISITOS HABILITANTES:</p>	<p>Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. capacidad jurídica. 2. capacidad financiera. 3. capacidad organizacional. 4. experiencia. 5. Pago de Seguridad social y/o parafiscales. 6. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal 8. Certificado de existencia y representación legal, 9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

- 10 Registro Único Tributario.
- 11 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- 12 Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 13. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 14. registro único de proponentes
- 15. Y las demás que requieran en la invitación

3. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

- a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.
- b. Según lo señalado en el documento expedido por Colombia Compra Eficiente, “Guía para la elaboración de los estudios del sector”, en un contrato de prestación de servicios profesionales el análisis del sector “depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho contrato.”
- c. Así mismo según se ha determinado en certificación expedida por el jefe de Talento Humano, al revisar la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones y competencias laborales no existe personal de planta suficiente e idóneo que realice actividades similares o relacionadas con el objeto de la presente contratación o que pueda apoyar esta área.
- d. Se tiene en cuenta los valores de la histórica vigencia 2020 donde se encuentran los últimos valores con los que se adquirieron los medicamentos bajo los efectos económicos generados por la presencia del COVID -19 en el mercado

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

5. GARANTÍAS

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta

Póliza de cumplimiento 10%

Póliza de calidad del bien 10%

Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 7%*1000)

Estampillas departamentales 4.5%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL		Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
			Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
			Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato				
EJECUCIÓN	GENERAL	Garantía Única	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
EJECUCIÓN	GENERAL	Multa	Riesgo Operativo	Calidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

				ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.		
		Garantía Única	Riesgo Económico	consumo total de recursos en tiempo anterior a la duración del contrato	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
EJECUCIÓN ESPECÍFICO			Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Entidad/contratista		El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCIÓN ESPECÍFICO						Contratista		El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un año de vencido el contrato.

CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS
<p>7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL</p> <p>El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.</p>				

8. VEEDURÍA CIUDADANA:

Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

9. RESPONSABLE:**SUB GERENCIA CIENTIFICA**

NOMBRE:	DAVID PRINCIPE TEGRIA UNCARIA	FIRMA:	FIRMA EN ORIGINAL
NOMBRE:	MARIA ESTER NIÑO CORONEL	FIRMA:	FIRMA EN ORIGINAL